

Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales

CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE



FINALIDAD

[BOCM N° 162 , de 9 de julio de 2021](#)

Posibilita la obtención de una acreditación oficial a aquellos profesionales que, aun teniendo la experiencia laboral y conocimientos necesarios para el ejercicio de su actividad profesional, carecen de ella.



OBJETO

El nuevo sistema de acreditación tiene como referencia la totalidad de las Unidades de competencia profesional incluidas en la [oferta existente](#) de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid vinculada al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales



REQUISITOS

- Nacionalidad española, certificado de registro de ciudadanía comunitaria o tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia, o de residencia y trabajo en España en vigor.
- Tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción, cuando se trate de unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de nivel 1 y 20 años para los niveles 2 y 3.
- Experiencia laboral y/o formación no formal **relacionada** con las competencias profesionales que se quieren acreditar:
 - ▶ **Experiencia laboral.** Justificar, al menos, 3 años (1.080 días), con un mínimo de 2000 horas trabajadas en total, en los últimos 15 años transcurridos antes de la presentación de la solicitud. Para las unidades de competencia de nivel I, se requerirán 2 años (720 días) de experiencia laboral con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en total
 - ▶ **Formación no formal:** Justificar, al menos 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de la presentación de la solicitud. Para las unidades de competencia de nivel I, se requerirán al menos 200 horas. En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.
- Ser residente en la Comunidad de Madrid o persona trabajadora de un centro de trabajo ubicado en la Comunidad de Madrid.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Solicitud de inscripción
- DNI/NIE.
- Curriculum vitae europeo (anexo II).
- Documentación acreditativa de la experiencia laboral y/o formación no formal.



PLAZO DE PRESENTACIÓN

- Indefinido



FORMAS DE PRESENTACIÓN

- Las solicitudes se cumplimentarán [en línea a través de la página web de la Comunidad de Madrid](https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general) para su presentación, con carácter preferente, por medios electrónicos.

Para la presentación por medios electrónicos es necesario disponer de DNI electrónico o de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>

- Por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



FASES DEL PROCEDIMIENTO



INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

- Página web de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/acreditacion-competencias-profesionales>.
- Red de oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid.
- Red de centros propios de formación profesional para el empleo de la Comunidad de Madrid.
- Puntos de información y atención al ciudadano de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
- Centros educativos de Formación Profesional.
- Centro de educación para personas adultas.
- Servicio de atención telefónica 012.
- Administraciones locales, agentes sociales, Cámaras de Comercio, y otras entidades u organizaciones públicas y privadas.